

**CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2024 - 2028**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS**

CORPOMÉRITO, entidad encargada de realizar el proceso del Concurso Público de Méritos, procede a verificar los requisitos mínimos de los participantes aspirantes al cargo objeto de la convocatoria.

<b>PARTICIPANTE (CÓDIGO)</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>CONTINÚA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
05686CONV01001	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01002	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01003	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01004	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01005	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01006	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01007	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01008	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01009	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01010	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01011	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01012	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01013	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01014	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01015	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01016	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01017	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01018	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01019	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01020	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01021	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01022	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01023	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01024	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01025	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01026	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01027	CUMPLE	SÍ	



# CORPOMÉRITO

05686CONV01028	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01029	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01030	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01031	NO CUMPLE	NO	No aportó los documentos necesarios para acreditar las condiciones mínimas de participación, establecidos en el numeral 3 del artículo 15 del reglamento del concurso que señala: “La hoja de vida de la función pública y el <b><u>soporte de los documentos que acrediten los requisitos mínimos</u></b> y los demás que el aspirante pretenda hacer valer en el proceso deberán aportarse en un solo archivo en formato PDF” y el no entregar durante la etapa de inscripción los <b><u>documentos para soportar los requisitos mínimos del cargo</u></b> es causal de exclusión de la convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 7 del Reglamento.
05686CONV01032	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01033	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01034	NO CUMPLE	NO	No aportó los documentos necesarios para acreditar las condiciones mínimas de participación, establecidos en el numeral 3 del artículo 15 del reglamento del concurso que señala: “La hoja de vida de la función pública y el <b><u>soporte de los documentos que acrediten los requisitos mínimos</u></b> y los demás que el aspirante pretenda hacer valer en el proceso deberán aportarse en un solo archivo en formato PDF” y el no entregar durante la etapa de inscripción los <b><u>documentos para soportar los requisitos mínimos del cargo</u></b> es causal de exclusión de la convocatoria, conforme a lo señalado en el numeral 1 del artículo 7 del Reglamento.
05686CONV01035	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01036	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01037	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01038	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01039	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01040	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01041	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01042	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01043	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01044	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01045	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01046	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01047	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01048	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01049	CUMPLE	SÍ	



## CORPOMÉRITO

05686CONV01050	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01051	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01052	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01053	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01054	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01055	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01056	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01057	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01058	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01059	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01060	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01061	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01062	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01063	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01064	CUMPLE	SÍ	
05686CONV01065	CUMPLE	SÍ	

Dicha actuación se realiza conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 032 del 23 de octubre de 2023 expedida por el Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos – Antioquia, por medio de la cual se establece el procedimiento para el concurso público de méritos para la elección del Personero Municipal para el periodo 2024 - 2028 y se dictan otras disposiciones.

**No se tendrá en cuenta ninguna solicitud de inscripción presentada por fuera de la fecha señalada en el cronograma: ni antes, ni después de esta, porque el presente concurso de méritos no permite inscripciones extemporáneas.**

Dado en Medellín - Antioquia, a los diez (10) días del mes de noviembre del año 2023.

Cordialmente,

**CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ MEJÍA.**  
Representante Legal.